



Guía para las Elecciones y las Actividades Políticas

Actualizado 2016



CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LA FLORIDA

201 W. Park Avenue
Tallahassee, FL 32301
(850) 205-6820
www.flaccb.org

Facebook: flaccb - Twitter: @FlaCathBps

Guía para las Elecciones y las Actividades Políticas

Como católicos, somos llamados a llevar los valores del Evangelio y las enseñanzas de nuestra Iglesia en nuestra vida pública. Como ciudadanos de los Estados Unidos, tenemos el deber de participar en el encuadre político, en el debate de cuestiones públicas y en la selección de aquéllos que ocupan posiciones de liderazgo cívico. Esta doble responsabilidad a la fe y la ciudadanía, está al centro de lo que significa ser católico en una nación libre y democrática.

Este documento, escrito para el clero y laicado católico y aprobado por los Obispos de la Florida, recomienda y provee una guía acerca de la participación de nuestras comunidades de fe en actividades apropiadas relacionadas con las elecciones. Estas actividades tienen como propósito aumentar el interés de los feligreses en las cuestiones políticas que habrán de caracterizar los debates de las elecciones de este año, enfocar su atención en la posición de los candidatos, y alentarlos a ejercer su derecho a votar.

Preguntas y respuestas para obtener consejos sobre éstas y otras cuestiones relacionadas con las elecciones, deben ser dirigidas a la **Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, 201 W. Park Avenue, Tallahassee, FL 32301, teléfono (850) 205-6820 o enviando un correo electrónico a info@flaccb.org.**

Revisado: Abril 2016, Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, Tallahassee, Florida.

**Este documento puede ser fotocopiado y distribuido.
Está disponible para ser impreso en inglés y en español en el
sitio web de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida,
www.flaccb.org.**

Índice de Materias

El Papel de la Iglesia en la Vida Política	2
Los Fieles Católicos en la Vida Política	3
Pautas para la Participación de las Parroquias	4
Apariciones Públicas de los Candidatos	6
Inscripción de Votantes	8
Proyecto del Cuestionario de los Candidatos	9
Actividades Temáticas	10
Apoyo de los Fieles Católicos	11
Días Católicos en el Capitolio	11
Coordinación y Comunicación de la Iglesia Sobre Cuestiones Relacionadas con la Legislatura y las Agencias Estatales	12
Listado de Recursos	13

El Papel de la Iglesia en la Vida Política

Los cristianos creemos que el mandamiento de Jesús a amar a nuestro prójimo se extiende más allá de las relaciones individuales a todas las relaciones humanas, desde la familia hasta toda la comunidad. Jesús ha sido ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva...enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos (Lucas 4:18). Su ejemplo y sus palabras nos invitan a hacer actos individuales de caridad y nos mueven a la comprensión y a la acción en una escala más amplia, una que necesariamente envuelve a las instituciones y a las estructuras de la sociedad, la economía y la política.

“La política, tan denigrada, es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común”.

Papa Francisco, *Evangelii Gaudium*, no. 205

Con frecuencia, hay confusión y controversia sobre el significado de la separación de la Iglesia y el Estado y sobre la participación de grupos religiosos en la vida política. Algunos buscan excluir los puntos de vista religiosos de las discusiones públicas, hasta señalándolos como un peligro para la igualdad y la libertad. Sin embargo, la expresión religiosa genuina garantiza la libertad auténtica, alimentando un respeto mutuo entre los miembros de nuestra sociedad. Es la responsabilidad del estado construir una sociedad justa para su pueblo. No obstante, la Iglesia juega un papel en la promoción y el logro de la justicia y de la protección del bien común.

La Iglesia se envuelve en la política y en las cuestiones de la política pública de una manera no partidista. Es cierto que las regulaciones del IRS lo requiere, pero lo que es aún más importante, ningún partido o, de hecho, ningún legislador apoyará con regularidad y abogará por todas las prioridades y cuestiones de la Iglesia. Es contraproducente para la Iglesia ser o aún aparecer que es partidista dada las muchas cuestiones de la vida y de la dignidad por las que tiene que abogar. Si la Iglesia se alineara con un partido, no podría hablarle a la sociedad entera. La Iglesia ofrece una serie de principios impercederos y tenemos que poder profesárselos a todos.

Esta clase de participación no envuelve pruebas religiosas para los candidatos, ni decirle a la gente por quién deben o no deben votar. Más bien, la Iglesia se une al debate público para compartir su experiencia en servir a los que no tienen poder y elevar las dimensiones morales de las cuestiones públicas. Mediante la defensa de su doctrina social a través de la educación y del argumento racional, la Iglesia busca formar, de una manera apropiada, tanto la conciencia de aquéllos envueltos activamente en la vida política como la del electorado.

Los Fieles Católicos en la Vida Política

Los fieles son alentados a desempeñar un papel activo en la vida pública en la mayor extensión posible, dadas las circunstancias individuales. Al hacerlo, como seguidores y testigos de Cristo, nuestras acciones en nuestra vida pública tienen que reflejar los valores de nuestra fe y demostrar una creencia fundamental en la dignidad de cada persona y en el valor sagrado de toda vida humana.

Ya sea postulándose para un cargo, trabajando por un partido político o votando, estamos obligados a consultar nuestra conciencia, moldeada por la Sagrada Escritura y por las enseñanzas de la Iglesia. La Enseñanza Social Católica es una fuente valiosa al equiparnos con los medios necesarios para formar nuestra conciencia de una manera apropiada para tratar las preguntas políticas y sociales y evaluar a los candidatos y sus plataformas. Una conciencia bien formada ayudará a guiarnos a tomar nuestras decisiones y asegurar nuestras acciones; ayuda a construir una sociedad que sea más respetuosa de la vida y la dignidad humanas y más conocedora de la obligación cristiana de buscar la paz y la justicia.

Antes de participar en actividades electorales, como creyentes y como ciudadanos tenemos la responsabilidad de:

- familiarizarnos con la Sagrada Escritura y con la doctrina moral y social de la Iglesia;
- obtener información precisa sobre las cuestiones sin depender estrictamente de la afiliación a un partido o de los anuncios de las campañas;
- saber cuál es la posición de los candidatos sobre asuntos claves y alentarlos a explicar y clarificar sus posiciones;
- participar activamente en discusiones con otras personas, especialmente con nuestra familia y con aquéllos más cercanos a nosotros; y
- buscar sabiduría a través de la oración y la reflexión.

“A veces hemos oído decir: un buen católico no se interesa en la política. Pero no es verdad: un buen católico toma parte en política ofreciendo lo mejor de sí para que el gobernante pueda gobernar.”

Papa Francisco, Misas Matutinas en la Capilla de la Domus Sanctae Marthae, Oremos para que los políticos nos gobiernen bien, 16 de septiembre de 2013

En su mensaje a la sesión conjunta del Congreso de los Estados Unidos en el 2015, el Papa Francisco declaró, “Cada hijo o hija de un país tiene una misión, una responsabilidad personal y social.” Por lo tanto, todos somos llamados a participar en la vida pública y aplicar los valores del Evangelio a nuestras actividades políticas.

Pautas para la Participación de las Parroquias

Aunque cada ciudadano está en libertad de participar plenamente en la política *partidista*, las iglesias y otras instituciones 501(c)(3) que son elegibles para un estatus de exención de impuestos bajo el Código de Ingresos Internos (Internal Revenue Code) no lo están. **La Iglesia y las organizaciones eclesíásticas no pueden participar en la política partidista. Expresiones de preferencia por un partido político y de apoyo directo o indirecto a favor o en contra de candidatos o partidos políticos específicos no son permitidas.**

Las siguientes pautas tienen el propósito de alentar y facilitar la participación apropiada de las parroquias y de las organizaciones eclesíásticas en actividades políticas:

- Si...**compartan la enseñanza de la Iglesia sobre la vida humana, los derechos humanos, la justicia social, el bienestar común y la paz.
- Si...**destaquen las dimensiones morales y éticas de los asuntos de política pública.
- Si...**insten a feligreses a unirse al partido o la campaña que prefieran y a evaluar las posiciones de los candidatos a la luz de la enseñanza de la Iglesia.
- Si...**faciliten la educación de los votantes proveyendo materiales producidos o autorizados por el Obispo diocesano local o por la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida (respuestas de los candidatos a las encuestas, resúmenes de las cuestiones del año de las elecciones, e información de los votantes).
- Si...**insten a los feligreses a que se inscriban y voten.
- Si...**alienten la participación activa en campañas para “sacar el voto”, y otras iniciativas no partidistas para educar a los votantes.
- Si...**tengan cuidado de evitar partidismos. **Ninguna entidad u organización diocesana o parroquial ha de endorsar, oponer o hacer campañas por o en contra de partido político o candidato para funcionario público alguno; ni fondos de ninguna tal entidad u organización han de ser usados para contribuir a ningún candidato, partido político, o campaña política. Las elecciones de retención judicial están incluidas bajo estas provisiones.**

“Estamos llamados a unir nuestros principios y nuestras preferencias políticas, nuestros valores y nuestro voto, para ayudar a construir una civilización de la verdad y del amor.”

Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles: Llamado de los obispos católicos de los Estados Unidos a la responsabilidad política con Nota introductoria, 2015, no. 14

Referendos y Campañas Electorales

Los párrocos y los líderes de la Iglesia **tienen** que evitar referendos, contribuciones, campañas electorales u otras actividades políticas cuando estén actuando en su capacidad oficial. Aunque los referendos personales no están prohibidos, puede ser difícil separar la actividad personal del papel de uno como representante de la Iglesia. Los oficiales y los empleados de la Iglesia, actuando en sus capacidades individuales sobre asuntos políticos, **tienen** que aclarar que no están actuando como representantes de la Iglesia o de alguna organización de la Iglesia.

Listas Parroquiales, Materiales de Campañas, Uso de Edificios

No se debe proveer listas de los feligreses a ningún candidato o partido político. Edificios y propiedades de la Iglesia no deben ser puestos a la disposición de ningún candidato o partido, ni está permitida la distribución de materiales de campañas partidistas a través de canales oficiales de la Iglesia o de las parroquias. Los oficiales de las parroquias deben evitar cualquier asociación con la distribución de materiales de campañas partidistas en propiedad de la Iglesia, incluso estacionamientos.

Distribución de Material sobre Educación Electoral

Los párrocos y otros deben ser cautelosos con respecto a organizaciones exteriores que busquen distribuir materiales de educación de los votantes a través de las parroquias. Puede suceder que cuestiones cubiertas en materiales exteriores no traten el ámbito de cuestiones de importancia para la Iglesia. Más aún, puede ser que su contenido, formato y presentación no satisfaga las regulaciones del Servicio de Entradas Individuales (IRS) aplicables a las organizaciones católicas. Aunque la distribución de estos materiales en otro lugar pueda tener valor, puede que no sean apropiados para ser distribuidos en parroquias católicas. **Las parroquias no han de distribuir ningún material que no esté aprobado por el Obispo diocesano local o por la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, o proveído a la diócesis a través de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (COCEU).** La distribución de material aprobado no será acompañando por exhibiciones partidarias o actividades partidistas.

Sitios Web, Redes Sociales, y Comunicaciones Electrónicas

Muchas parroquias mantienen sitios web y utilizan correos electrónicos para comunicarse con los feligreses y con el público en general. Las pautas establecidas aquí son aplicables igualmente a los sitios web, a los sitios de redes sociales y a todas las comunicaciones electrónicas. Sitios diocesanos o parroquiales no incluirán enlaces a otros sitios web que apoyen o se opongan a candidatos o a partidos políticos. Consulten con su abogado diocesano o con la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida antes de poner cualquier contenido político o enlaces a contenido político en sitios web o redes sociales.

Apariciones Públicas de los Candidatos

Solicitudes de los Candidatos para Hablar/Aparecer en Reuniones

En un año de elecciones, los candidatos a cargos públicos buscan con dinamismo oportunidades para promover sus campañas. Las reuniones parroquiales proveen oportunidades especialmente atractivas para los políticos que buscan apoyo para sus candidaturas. Se deben seguir las pautas siguientes:

1. Nunca se les debe permitir a los candidatos que hablen en conexión con una Misa o cualquier otro servicio religioso. Si un candidato busca hacerlo, sencillamente niéguele el permiso, citando las regulaciones del Servicio de Entrada Interna (IRS) que gobierna las actividades políticas de las organizaciones religiosas exentas de impuestos. También pueden aclarar que los servicios religiosos constituyen oportunidades inapropiadas para política partidista.
2. No se le debe permitir a un candidato a un cargo dado hablar en un evento patrocinado por una parroquia (por ejemplo, un desayuno de Comunión, la reunión del comité parroquial, etc.), a menos que todos los otros candidatos a ese cargo hayan sido invitados para hacer una presentación en el mismo evento.
3. Un oficial parroquial puede presentar a un funcionario público a los partícipes en un evento patrocinado por la parroquia, pero no en su papel de candidato. Así, un senador o un congresista puede ser reconocido como “Senador” o “Representante”, pero no como candidato a la re-elección al Senado o a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos o de la Florida.
4. A una figura pública o a un experto público que también es un candidato, se le puede permitir hablar de acuerdo a su posición como figura pública o experto público sin proveer igual acceso a otros candidatos. No obstante, se deben tomar las siguientes precauciones para no violar las reglas del IRS:
 - La persona tiene que hablar solamente de acuerdo a su función como experto público o figura pública, no se puede hacer mención de su candidatura.
 - No puede haber campaña alguna en conexión con su apariencia.
 - Toda comunicación, oral o escrita, debe identificar la capacidad en la que está apareciendo, no la de candidato, y no debe mencionarse su candidatura. El IRS ha hecho claro que si el propósito principal de la invitación es exhibir la candidatura de un individuo, la organización puede violar las reglas de las elecciones **aún cuando no tenga lugar ninguna actividad de campaña.**
5. Cuando los medios diocesanos de comunicación entrevisten a candidatos, se recomienda que las entrevistas de todos los candidatos estén disponibles en la misma publicación o en la misma transmisión.

Organización de Foros de Candidatos/Debates/Noches de Candidatos

Las parroquias pueden patrocinar foros públicos, debates y conferencias en los que los candidatos le expliquen sus puntos de vista al público, pero no puede haber indicación alguna de parcialidad a favor o en contra de ningún candidato, partido o posición. En vista de que el trabajo que conlleva patrocinar un foro de candidatos requiere una cuidadosa planificación anticipada, se recomienda que contacten a la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida para obtener ayuda antes de concertar tal evento. La Conferencia tiene experiencia en foros de candidatos y ha establecido relaciones con varios titulares y otros candidatos.

Debido a que muchos candidatos representan un área mayor que la zona parroquial, con frecuencia los foros de candidatos son organizados con mayor efectividad en cooperación con otros grupos, tales como parroquias vecinas, oficinas diocesanas, oficinas de Caridades Católicas, etc.

Cuando se esté patrocinando un foro de candidatos, se debe cumplir con las siguientes pautas:

1. Todos los candidatos elegibles para un cargo particular deben ser invitados, aunque algunos opten no participar, ya que excluir candidatos puede evidenciar parcialidad. No obstante, hay circunstancias específicas en las que candidatos pueden ser excluidos. Por ejemplo, un debate de candidatos durante la campaña de una elección primaria puede ser limitado a candidatos legalmente calificados que estén buscando ser nominados por un partido político en particular.
2. Discutan las reglas para el foro al principio del proceso y asegúrense de que todas las partes envueltas están de acuerdo con ellas. Preguntas deben ser preparadas y presentadas de una manera imparcial y cubrir un ámbito amplio de cuestiones.
3. Traten a todos los candidatos de la misma manera. Se le debe dar a cada candidato la misma oportunidad para presentar sus puntos de vista sobre las cuestiones discutidas. Si todos los candidatos participan en el foro público, todos los candidatos pueden distribuir su literatura de campaña. Si no todos los candidatos participan, no se permitirá ninguna distribución de literatura de campañas.
4. Utilice un panel independiente y no partidista para preparar y presentar las preguntas. El moderador no comentará sobre las preguntas ni implicará aprobación ni desaprobación de ningún candidato.
5. Revise las preguntas de la audiencia antes de que se pregunten para asegurar que siguen las normas del foro.
6. Planifique su estrategia de asistencia y sea realista sobre su habilidad de atraer el público para no prometer más de lo que puede ofrecer.

Inscripción de Votantes

Está permitido alentar a los feligreses a acoger su derecho y deber de participar en la vida política. Para votar en una elección de la Florida, uno debe ser un ciudadano estadounidense y un residente de la Florida de por los menos 18 años. La Florida es un estado de primarias cerradas. Si desea votar en una elección primaria partidista, tiene que ser un votante inscrito del partido cuya primaria se está realizando.

Se alienta a las parroquias a que, durante las semanas que preceden a la fecha límite de inscripción, incluyan en sus boletines información sobre la inscripción de votantes. A continuación ofrecemos un **ejemplo de anuncio del boletín**:

Usen Su Voz y Voten

Los feligreses que no estén inscritos para votar en las próximas elecciones, pueden hacerlo visitando el sitio web de la División de Elecciones de la Florida, <http://election.dos.state.fl.us/>. Sigán las instrucciones para llenar y enviar por correo la planilla de inscripción. Recibirán una tarjeta de inscripción de votantes por correo confirmando su inscripción. Sigán el mismo procedimiento para actualizar su nombre, dirección o cambio en su afiliación de partido.

Conduciendo Campañas de Inscripción de Votantes

Conducir campañas de inscripción de votantes requiere un gran cuidado y una adherencia estricta a las regulaciones existentes de la Florida.

Parroquias que deseen conducir campañas de inscripción de votantes deben obtener permiso de la diócesis o arquidiócesis y registrarse con la División Electoral del Estado como una Organización Externa para el Registro de Votantes antes de conducir cualquier actividad. Organizaciones Externas para el Registro de Votantes serán responsables por multas si no cumplen con todos los requisitos legales y regulatorios. No es necesario que una parroquia se registre con la División Electoral si solamente distribuyera, pero no recogiera, formularios de inscripción de votantes. Para obtener más información, visite: <http://dos.myflorida.com/elections/>.

Es posible que organizaciones o personas independientes soliciten conducir campañas para inscribir votantes en una parroquia. Solamente organizaciones asociadas y aprobadas por la diócesis podrán conducir campañas para la inscripción de votantes en propiedades parroquiales (por ejemplo, los Caballeros de Colón, el Consejo de Mujeres Católicas, etc.). Será la responsabilidad de estas organizaciones, y no de la parroquia, registrarse como una Organización Externa para el Registro de Votantes y adherirse a todos los requisitos de la División Electoral.

CONFERENCIA DE OBISPOS CATÓLICOS DE LA FLORIDA

Proyecto del Cuestionario de los Candidatos



Proyecto del Cuestionario de los Candidatos

El Proyecto del Cuestionario de los Candidatos es un esfuerzo apoyado por los Obispos de la Florida para ayudar a los católicos y a la comunidad en general a convertirse en votantes informados. Estar familiarizados con la posición de los candidatos sobre cuestiones que envuelven la vida y la dignidad humana y el bienestar común, es esencial para una ciudadanía responsable y fiel.

Preguntas sobre cuestiones de política pública son presentadas a todos los candidatos para el congreso, la legislatura estatal, y el puesto gubernativo de la Florida y tienen que ver con asuntos que le conciernen a la Iglesia que se espera les sean presentadas a los legisladores en el próximo término. Se cubre un amplio ámbito de temas, tales como: el aborto, la investigación sobre células madre embrionarias, la pena de muerte, el matrimonio, personas con discapacidades, la educación, inmigración, la protección de la conciencia, la libertad religiosa, energía alternativa y armas nucleares. Las preguntas y las respuestas recibidas de los candidatos para el congreso y el estado están disponibles en www.flaccb.org.

Los materiales preparados como parte del Proyecto del Cuestionario de Candidatos, son aprobados por los Obispos de la Florida para ser usados en los boletines parroquiales o en las publicaciones diocesanas. Encuestas realizadas por organizaciones externas no son aprobadas para ser distribuidas por entidades de la Iglesia, a menos que aprobación previa haya sido concedida por el Obispo diocesano local o por la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida.

Las entidades de la Iglesia deben evitar el evaluar candidatos o partidos políticos. **Ejemplos de evaluaciones inaceptables son:**

1. Alentar a una audiencia de lectores u oyentes (por ejemplo, una homilía) a votar por o en contra de un candidato o partido en particular;
2. Señalar a un candidato o partido como “a favor de la opción escolar” o “en contra de la vida”; tal práctica remueve la objetividad al no dejar que los lectores evalúen por sí mismos la posición de un candidato;
3. Usar signos de más (+) o de menos (-) o marcas similares para evaluar a un candidato o partido;
4. Evaluar a los candidatos o a los partidos utilizando una escala “del uno al diez”, por ejemplo, o diciendo “X es bueno”, “Y es mejor”; y
5. Usar papeletas electorales previamente marcadas.

Actividades Temáticas

Se alienta abogar a favor o en contra de asuntos relativos a la política pública (no de candidatos o partidos). Tal actividad no es partidista. Las organizaciones eclesíásticas pueden apoyar políticas públicas y propuestas legislativas que afirmen y promuevan la dignidad y los derechos del ser humano y oponerse a políticas y propuestas que los violen. De acuerdo con las regulaciones del IRS, tales actividades no pueden constituir una parte substancial de la actividad en general de la organización.

Ejemplos de actividades aceptables son:

1. Realizar esfuerzos educativos sobre temas políticos y en apoyo u oposición de una legislación propuesta;
2. Alentar campañas de cartas y otros contactos con legisladores estatales o federales para educarlos y para desarrollar el apoyo o la oposición de una legislación propuesta;
3. Distribuir volantes conteniendo una declaración sobre cuestiones que se encuentren ante el Congreso de los Estados Unidos o de la Legislatura de la Florida, y los nombres y la información de contactos de senadores y representantes;
4. Predicar y distribuir información sobre asuntos preocupantes relacionadas con la santidad de la vida y la protección de la dignidad humana.
5. Apoyar u oponerse a medidas de papeletas; por ejemplo, iniciativas de enmiendas constitucionales; sin embargo, es prohibido distribuir peticiones para obtener una enmienda en la papeleta de una elección, a menos que de antemano sea aprobado por el obispo.

“Reconocemos que la responsabilidad de tomar decisiones en la vida política recae en cada individuo a la luz de una conciencia debidamente formada, y que la participación va mucho más allá del hecho de depositar el voto en una elección en particular”.

Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles: Llamado de los obispos católicos de los Estados Unidos a la responsabilidad política con Nota introductoria, 2015, no.7

Apoyo de los Fieles Católicos

La **Red de Defensa Católica de la Florida (FLCAN)**, cual es aprobada por los obispos de la Florida, informa a los fieles católicos sobre temas legislativos de actualidad relacionados con áreas de la enseñanza social de la Iglesia, y ofrece un canal de comunicación fácilmente accesible para ayudar a compartir preocupaciones con los funcionarios elegidos. Lo siguiente se les ofrece a los subscriptores via correo electrónico:

- alertas de acción oportuna instando correos electrónicos o llamadas a legisladores sobre leyes claves a nivel estatal y federal;
- ejemplos de mensajes para comunicaciones con funcionarios elegidos;
- reportes y resúmenes legislativos actuales durante la sesión legislativa de la Florida;
- declaraciones de los Obispos, informes de posición, y otros documentos educativos;
- materiales de educación electoral;
- información sobre próximos eventos y actividades estatales; y
- enlaces a recursos útiles.

Aquellos que estén interesados, pueden inscribirse visitando www.flaccb.org. La Conferencia de Obispos Católicos de la Florida no comparte la información de los subscriptores con otros individuos, grupos u otras organizaciones.

Días Católicos en el Capitolio

Todos los años, durante la Sesión Legislativa Regular de la Florida, los católicos son invitados a Tallahassee para participar en los Días Católicos en el Capitolio. Participantes de todo el estado asisten a una sesión informativa antes de ir a reuniones programadas con sus funcionarios elegidos. Las actividades incluyen un almuerzo para los integrantes de los Días Católicos, los obispos de la Florida y los legisladores.

Los concurrentes también están invitados a asistir a la Misa Roja Anual del Espíritu Santo concelebrada por los obispos de la Florida. Funcionarios estatales, legisladores, jueces, profesionales del derecho, y miembros de la comunidad se congregan para orar por inspiración divina y orientación para quienes sirven en las ramas gubernamentales ejecutiva, legislativa y judicial y en la profesión jurídica en la Florida.

Aquéllos interesados en asistir a los eventos deben ponerse en contacto con su coordinador diocesano, cuyo nombre aparece en el sitio web de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida – www.flaccb.org.

Coordinación y Comunicación de la Iglesia sobre Cuestiones Relacionadas con la Legislatura y las Agencias Estatales

La Conferencia de Obispos Católicos de la Florida sirve de enlace con el gobierno estatal sobre asuntos que le conciernen a la Iglesia Católica en las siete diócesis de la Provincia de Miami, como voz no partidista de la política pública en nombre de los Obispos Católicos de la Florida.

Es la política de los obispos de la Florida que representantes diocesanos coordinen con el personal de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida para comunicarse con los legisladores y agencias estatales, y para participar en reuniones de la delegación local.

Para asegurar una comunicación y coordinación adecuada, el personal de la Conferencia debe ser informado con anticipación de esas ocasiones en que representantes diocesanos estén visitando a o comunicándose con legisladores o agencias estatales, ya sea por teléfono, por escrito o en persona en Tallahassee o en la oficina del distrito de un legislador, o en reuniones de la delegación legislativa local. En ocasiones en las que el personal de la Conferencia no participe en reuniones de esta naturaleza, las preguntas y otras reacciones de los legisladores o de los funcionarios de agencias deben ser compartidas con la Conferencia.

Los presentadores en nombre de una diócesis en reuniones de la delegación legislativa local tienen que ser contratados o empleados por la diócesis y tienen que tener la aprobación de la oficina del Canciller o del Obispo antes de ofrecer cualquier testimonio o información. Los mensajes presentados deben ser preparados y coordinados conjuntamente con el personal de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida.

“La Iglesia está envuelta en el proceso político mas no debe ser usada. Acogemos el diálogo con líderes y candidatos políticos; buscamos envolver y persuadir a los funcionarios públicos.”



“No podemos comprometer nuestros principios fundamentales o doctrina moral. Estamos comprometidos a ser claros respecto a nuestra doctrina moral y a comportarnos civilizadamente.”

Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles: Llamado de los obispos católicos de los Estados Unidos a la responsabilidad política con Nota introductoria, 2015, nos. 59 &60

Listado de Recursos

Discurso del Santo Padre al Congreso de los Estados Unidos de América, 24 de septiembre de 2015.

Sitio web de la Conferencia de Obispos Católicos de la Florida, www.flaccb.org.

Sitio web del Departamento de Estado de la Florida, División de Elecciones, <http://election.dos.state.fl.us/>.

Formando Conciencias para una Ciudadanía Fiel: Un Llamado de los Obispos Católicos de los Estados Unidos a la Responsabilidad Política con Nota Introdutoria, Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, 2011.

Dios es Amor (Deus Caritas Est), Encíclica del Papa Benedicto XVI, 2006.

Misas Matutinas en la Capilla de la Domus Sanctae Marthae, Oremos para que los políticos nos gobiernen bien, Papa Francisco, 16 de septiembre de 2013.

Pautas para la Responsabilidad Pública y Cabildeo para las Organizaciones Católicas, Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, Consejo de la Oficina General, 1 de marzo de 2015.

Vote con una Conciencia Informada – Elección General, 4 de noviembre, 2014, Declaración de los Obispos de la Florida, noviembre de 2014.

El Evangelio de la Vida (Evangelium Vitae), Encíclica del Papa Juan Pablo II, 1995.

La Alegría del Evangelio (Evangelii Gaudium), Exhortación Apostólica del Papa Francisco, 2013.

Sitio web de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, www.usccb.org.

Junta de Directores

Presidente

Reverendísimo Thomas G. Wenski

Arzobispo de Miami

Vice-Presidente

Reverendísimo Gerald M. Barbarito

Obispo de Palm Beach

Secretario

Reverendísimo Robert N. Lynch

Obispo de St. Petersburg

Tesorero

Reverendísimo Gregory L. Parkes

Obispo de Pensacola-Tallahassee

Reverendísimo Frank J. Dewane

Obispo de Venice

Reverendísimo John G. Noonan

Obispo de Orlando

Reverendísimo Felipe J. Estévez

Obispo de St. Augustine

Reverendísimo Peter Baldacchino

Obispo Auxiliar de Miami

Director Ejecutivo

Michael B. Sheedy

Esta información se provee exclusivamente para propósitos educacionales y no endorsa o se opone a ningún candidato político o partido político.